

Bogotá, 31 de agosto de 2012
Comunicado de Prensa N° 467



GESTIÓN DEL RIESGO DECLARA CALAMIDAD PÚBLICA EN SAN MARCOS SUCRE

Se realiza Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en la zona para establecer daños reales tras vendaval.

Bogotá 31 de agosto de 2012. El Consejo Departamental del departamento de Sucre y el Consejo Municipal de San Marcos, del mismo departamento, realizan la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) en dicho municipio luego del vendaval que se registrara en dicha jurisdicción y que generara complicaciones para algunos habitantes de la zona.

En esta instante los organismos de socorro (Cruz Roja, Defensa Civil), la Policía, las Juntas de Acción Comunal y Funcionarios de la Alcaldía están realizando dichos censos así como la remoción de árboles caídos y realizando la habilitación de vías para generar que los habitantes retornen lo más pronto posible a sus actividades normales.

Igualmente se informó que se activó, de forma permanente, la sala de crisis del nivel municipal y se han desarrollado dos reuniones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo para verificar la situación real de afectación de las comunidades.

Mediante Resolución 325 de 2012 se declaró el estado de alerta amarilla en el municipio y mediante Decreto 110 de 2012 de agosto 31 se declaró la calamidad pública en el municipio de San Marcos.

Se está organizando campaña de solidaridad de orden local y regional para la recolección de ayudas con destino a las familias afectadas.

El coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, el director Seccional de la Defensa Civil y el Director de Socorro de la Cruz Roja Colombiana, se desplazaron a apoyar la situación.

Dentro de las acciones que se deben realizar se encuentran:

- Adquisición de materiales para adecuación de alojamientos temporales familiares en sitio de vivienda (rollos de plástico).
- Asistencia humanitaria para 1500 familias (alimentos, sábanas, colchonetas, kit de aseo, kit de cocina).
- Evaluación e intervención para estrategias de continuidad del servicio educativo y comedores escolares en instituciones afectadas.
- Habilitación del área de almacenamiento de residuos sólidos en el Hospital de II Nivel.



Situación registrada hasta el momento

Se reporta afectación de 1.183 viviendas (1.157 averiadas y 26 destruidas), 8 instituciones educativas oficiales y 3 privadas, el coliseo cubierto, afectación de redes eléctricas y árboles que han obstaculizado las principales vías del municipio. Afectada también la sede de la Defensa Civil, la Alcaldía, el Hospital II Nivel, el Centro de Salud San José, hogar del ICBF, el comando de la Policía Nacional y el mercado campesino. Hasta las 13:00 horas del 31/08/12 la información es la siguiente:

Zona rural (7 corregimientos y veredas): Belén, Palo Alto, El Chopal, El Latal, El Oasis, Las Flores, Tumba Cojo.

Zona urbana (30 barrios): Buenos Aires, Calancala, Centro, Fernán Fortich, Las Candelarias, Mariano Álvarez, Miraflores, Pablo Sexto, Benjamín Porras, El Prado, Primero de Junio, Progreso, Puerto López, San José, San Marquitos, San Rafael I, San Rafael II, Veracruz, Villa Fátima, Sucre, San Francisco, Nuevo Méjico, Kennedy, El Carmen, Los Ángeles, Las Maravillas, 20 de Enero, Campo Nuevo y Villa Dolores, Vista Hermosa, Calle 19.

Recuerda que...

- Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige al Estado y al sistema nacional ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Redactó: Yineth Pinilla

Oficina Asesora de Comunicaciones: Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139, sandra.calvo@dgr.gov.co. PIN26D06B06